

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Departamento de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 35.

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.S. N° 1.889 de 1995 de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Acuerdo N° 78-22-2012 del H. Concejo de la I. Municipalidad de Chiguayante de fecha 27 de julio de 2012; el Decreto DAS N° 749 de 1 de agosto de 2012; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

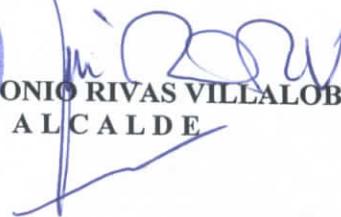
CONSIDERANDO: Que se ha exigido como antecedentes para postular a los cargos el Certificado de Servicio de Salud competente que acredite tener una salud compatible con el desempeño del cargo, no obstante que dicha exigencia sólo es procedente al momento de ingresar a la dotación, lo que implica marginar a quienes no cumplían con acompañar tales antecedentes, incongruencia sólo salvable con la decisión de retrotraer dicho concurso a la etapa de nueva convocatoria, lo que permitirá dar cumplimiento al principio de igualdad de oportunidades en las postulaciones.

DECRETO: Retrotráigase el proceso concursal destinado a proveer los cargos de Médicos, Odontólogos, Químico Farmacéutico, Asistentes Sociales, Enfermeras, Ingeniero en Informática, Kinesiólogos, Matrona, Nutricionista, Psicólogos, Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, Técnicos Dentales, Administrativos y Auxiliares de Servicios de los Centro de Salud Familiar de Leonera y Chiguay, dependientes del departamento de Administración de Salud Municipal, a la etapa de efectuar una nueva convocatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- D.A.S.(2)
- Personal
- Comisiones (3).
- Archivo.

JARV/LTS/AMB/JBC/jbc


DIRECCION JURIDICA

23 ENE. 2013

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE